



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19778

DECRETO N° **3640/** 2021

ARICA, 20 de Mayo de 2021.-

EXEMPIO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRIPARTITO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19778			
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CHILE 1204 LOCAL 23			
Nombre del Contribuyente	TRIPARTITO LIMITADA			
Rut	76975087-8			
Dirección Particular	PJE MOSELLA 3548 DEPTO 404			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/05/2021	Otorgación N°	2-19778	Fecha
				19/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



 Dirección
 Administración
 y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGF/JCHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL